

ALCANCE AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-034-2017

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN ANTONIA SANTOS EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACA”.

ALCANCE DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 17 DE JULIO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

A través del presente, nos permitimos dar alcance al Documento de Solicitud de Subsanabilidad de la convocatoria **PAF-EUC-O-034-2017**, publicado el 5 de julio de 2017, en referencia a la propuesta del “**CONSORCIO ITM TUNJA**”, en atención a que dentro del documento referido, la entidad no advirtió el requerimiento de un requisito habilitante de orden financiero de este proponente, por tanto, la entidad de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1 “**REGLAS DE SUBSANABILIDAD**”, solicita al proponente, con el fin que aclare información o aporte documento tendiente a subsanar la propuesta, dentro del plazo perentorio establecido para subsanar el requerimiento, así:

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de la propuesta nos permitimos solicitar al proponente que se relaciona a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclare, aporte información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

i. **PROPONENTE No. 4: CONSORCIO ITM TUNJA.**

A.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Si bien el proponente aportó dentro de su propuesta una carta cupo de crédito para las convocatorias del PROGRAMA “EQUIPAMIENTOS URBANOS-FINDETER”, se evidencia que la misma no cumple con lo determinado en el numeral 3.1.2., de los términos de referencia de la convocatoria, en razón, a que se estableció en la misma, una vigencia de 100 días a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, vislumbrando que la misma no está dirigida a una convocatoria específica sino que va dirigida en general a las convocatorias del Programa Equipamientos Urbanos Findeter, que si bien es una de las alternativas establecidas en los términos

de referencia, es preciso que se pueda determinar que cumple la vigencia requerida para esta convocatoria. Es de anotar en la actualidad están en curso aproximadamente nueve (9) convocatorias y cada tiene diferente fecha de cierre, para determinar si los 100 días de vigencia que refiere la carta cupo de crédito aportada cumple con la vigencia exigida en esta convocatoria, se le requiere para que aporte conforme al numeral 3.1.2 “**REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**”, de los términos de referencia, la carta cupo de crédito pre aprobado, en original, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que permita determinar el cumplimiento de la vigencia exigida para esta convocatoria, teniendo en cuenta la fecha de cierre de esta, esto es, 23 de junio de 2017.

El proponente deberá allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma establecido mediante adenda No. 5, la subsanación requerida, en físico, radicado en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, los documentos por requerir presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Se expide a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).